

Factura

JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ
 Nit Emisor: 1170015
JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ
 14 AVENIDA 36-11 COLONIA VILLA SOL, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 F6AA0172-6F9D-414A-BEED-C8375942BEAF
Serie: F6AA0172 Número de DTE: 1872576842
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 29-abr-2021 13:14:59
 Fecha y hora de certificación: 10-abr-2021 13:14:59
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Planificaci3n y Modernizaci3n Institucional del Despacho Superior del (17/03/2021) al (31/03/2021) segun contrato numero (MEM-199-2021).	7,258.06	0.00	7,258.06	IVA 777.649286
TOTALES:					0.00	7,258.06	IVA 777.649286

* Sujeto a retenci3n definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administraci3n Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificaci3n
 Ministerio de Energia y Minas

Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energia y Minas
 Ministerio de Energia y Minas



Guatemala, 31 de marzo de 2021

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.



Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-199-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-199-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 17 al 31 de marzo de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Asesorar en la consolidación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Energía y Minas, incluyendo las actividades (y la entrega de documentos correspondientes) que hacen falta para el efecto;
 - Asesoré en la elaboración, y consolidación del Plan Estratégico Institucional, con sugerencia y comentarios de las autoridades superiores y directores de los distintos programas del Ministerio, integrando el documento respectivo.
- b) Asesorar en el replanteamiento y/o modificaciones del modelo conceptual, modelo explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo;
 - Asesoré en el replanteamiento de la primera versión de los modelos conceptual y explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo de los programas 03, 11, 12, 13, 14 y 15 respetivamente.



- c) Asesorar para actualizar o modificar el modelo lógico de la estrategia;
- Asesore en construcción y modificación en la primera versión del modelo lógico de la estrategia establecida en el Plan Estratégico Institucional 2022-2032 del Ministerio.
- d) Asesorar en actualización o modificación el modelo operativo;
- e) Asesorar para la realización de un análisis FODA, con Autoridades y demás personal del MEM, de las funciones sustantivas del Ministerio para conocer sus alcances y limitaciones en función de las metas de la Política General de Gobierno;
- Asesoré en la inducción y metodología de construcción de la matriz 10 (FODA) de los Programas, 14 y 15
- f) Asesorar para la revisión y actualización de la cadena de resultados, identificando la problemática y sus causas en los modelos, para modificar o actualizar la producción institucional (productos y subproductos), con el fin de alcanzar las metas institucionales que contribuyen a las Políticas Nacionales. (Priorizar problemas o condición de interés, formular los resultados, cadena de resultados);
- Asesoré en la construcción de dos árboles de problemas, en el cual se identifican situaciones negativas y las principales causas y efectos que afronta el Ministerio de Energía y Minas.
- g) Asesorar en la realización de propuesta, de acuerdo a la cadena de resultados, de elaboración o modificación de productos y subproductos en los programas presupuestarios de la Red Programática del MEM, con un enfoque de gestión por resultados para que se incorpore como nuevo modelo de gestión del Ministerio, y su vinculación a la PGG 2020-2024;
- Asesoré en una primera versión de la cadena de resultados para los programas 13 y 14; con base a la problemática identificada.
- h) Asesorar en la revisión y realización de propuestas para la modificación o actualización de indicadores de resultados institucionales, indicadores de metas estratégicas de la PGG 2020-2024 entre otras;



- i) Asesorar en propuestas de un proyecto de alineación o vinculación de los modelos conceptuales Económicos y de Recursos Naturales que el ente rector SEGEPLAN ha vinculado al MEM, con los modelos del PEI 2022-2032;
 - j) Asesorar en programas de capacitación al personal de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional en los temas de cómo elaborar un PEI, de acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados del MINFIN y SEGEPLAN; y.
 - k) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.
- Asesoré en la inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 04 (Identificación de Problemas); 05 (Población); y 06 (Evidencias) Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.

Atentamente,

Juan Francisco Leal Rodríguez
DPI No. 1734067420101



Vó.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de planificación y modernización institucional
Ministerio de Energía y Minas

Factura

JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ
 Nit Emisor: 1170015
 JUAN FRANCISCO LEAL RODRIGUEZ
 14 AVENIDA 36-11 COLONIA VILLA SOL, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 9DE9FB73-D1BA-40F5-B4B5-8818A4120A92
 Serie: 9DE9FB73 Número de DTE: 3518644469
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2021 13:18:23
 Fecha y hora de certificación: 10-abr-2021 13:18:23
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energia y Minas, en Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior del (01/04/2021) al (30/04/2021) según contrato numero (MEM-199-2021)	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten signature]
 Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de abril de 2021

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorandum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas



Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

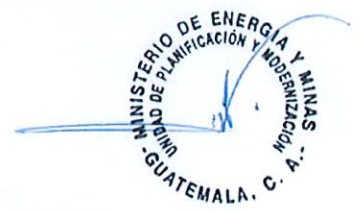
Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que, las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-199-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-199-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de abril de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Asesorar en la consolidación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Energía y Minas, incluyendo las actividades (y la entrega de documentos correspondientes) que hacen falta para el efecto;
 - Asesoré en la actualización readecuación e integración de nueva información para el Plan Estratégico Institucional, dicha información se recolectó con las unidades sustantivas que integran el Ministerio.
- b) Asesorar en el replanteamiento y/o modificaciones del modelo conceptual, modelo explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo;
 - Asesoré en el replanteamiento y actualización de la primera versión de los modelos conceptuales modelo explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo de los programas 03, 11, 12, 13, 14 y 15 respectivamente.
- c) Asesorar para actualizar o modificar el modelo lógico de la estrategia;
 - Asesoré en las modificaciones de la primera versión del modelo lógico de las estrategias establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2022-2032 del Ministerio.
- d) Asesorar en actualización o modificación el modelo operativo;
 - Asesoré en el replanteamiento y/o modificaciones del modelo conceptual, modelo explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo tomando como base las matrices elaboradas con el personal de los programas.

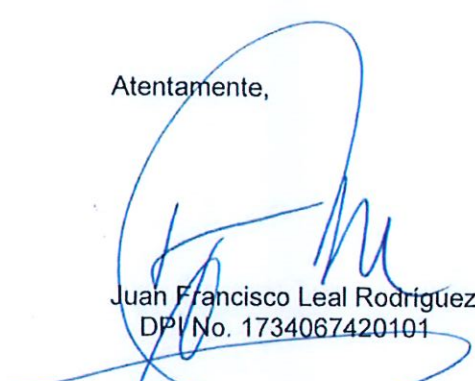


- e) Asesorar para la realización de un análisis FODA, con Autoridades y demás personal del MEM, de las funciones sustantivas del Ministerio para conocer sus alcances y limitaciones en función de las metas de la Política General de Gobierno;
- Asesoré en la inducción y metodología de construcción de la matriz 10 (FODA) de los Programa 03 11 y 12.
- f) Asesorar para la revisión y actualización de la cadena de resultados, identificando la problemática y sus causas en los modelos, para modificar o actualizar la producción institucional (productos y subproductos), con el fin de alcanzar las metas institucionales que contribuyen a las Políticas Nacionales. (Priorizar problemas o condición de interés, formular los resultados, cadena de resultados);
- Asesoré en la construcción de la cadena de resultados para los programas 03, 011, 12, 13 y 15, los resultados finales e intermedios se enfocan resolver las situaciones negativas y las principales causas y efectos que afronta el Ministerio de Energía y Minas.
- g) Asesorar en realización de propuesta, de acuerdo a la cadena de resultados, de elaboración o modificación de productos y subproductos en los programas presupuestarios de la Red Programática del MEM, con un enfoque de gestión por resultados para que se incorpore como nuevo modelo de gestión del Ministerio, y su vinculación a la PGG 2020-2024;
- Asesoré en una primera versión de la cadena de resultados para los programas 03. 11, 12 y 15; con base a la problemática identificada.
 - Asesoré y participé en la revisión de la propuesta de red programática para el ejercicio 2022, establecida por los diferentes programas que integran la estructura del Ministerio.
- h) Asesorar en la revisión y realización de propuestas para la modificación o actualización de indicadores de resultados institucionales, indicadores de metas estratégicas de la PGG 2020-2024 entre otras;
- Asesoré e incentivé a los programas sustantivos para que puedan iniciar buscando información para formar una línea de base para poder construir conjuntamente los indicadores.
- i) Asesorar en propuestas de un proyecto de alineación o vinculación de los modelos conceptuales Económicos y de Recursos Naturales que el ente rector SEGEPLAN ha vinculado al MEM, con los modelos del PEI 2022-2032;
- Asesoré en la alineación del quehacer del MEM y su planificación 2022-2032 con el modelo económico que está construyendo Segeplan.

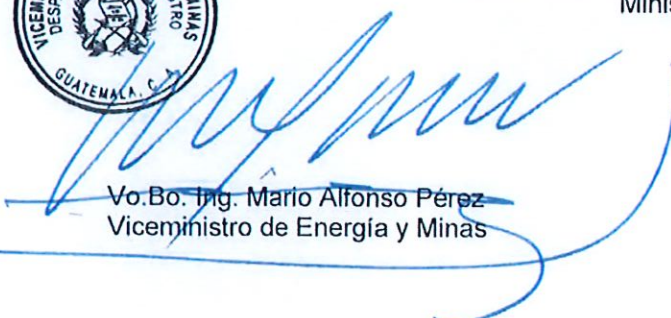



- j) Asesorar en programas de capacitación al personal de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional en los temas de cómo elaborar un PEI, de acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados del MINFIN y SEGEPLAN; y.
- k) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.
- Asesoré la inducción y construcción de propuesta y aportaciones para aterrizaje de las matrices 07 (PEI) de los Programa 03, 11, 12, 13, 14 y 15.

Atentamente,


Juan Francisco Leal Rodríguez
DPI No. 1734067420101




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas


Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de planificación y modernización institucional
Ministerio de Energía y Minas

